



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

San Pablo, 21 de enero de 2021

OFICIO N° 011 -2021 - MPSP/RR.HH

SEÑOR : AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (SERVIR)

ASUNTO : Hace llegar Pliego Petitorio del Comité Sindical Único de Trabajadores Municipales de la Provincia de San pablo – Región Cajamarca para el año Fiscal 2022.

PRESENTE.-

Tengo el agrado de dirigirme a su honorable despacho, para saludarlo cordialmente a la vez, para hacerle Presente el Pliego Petitorio del Comité Sindical Único de Trabajadores Municipales de la Provincia de San Pablo – Región Cajamarca para el año Fiscal 2022; presentado con Oficio N° 005-2020-COSINUTRAMUN-SP, por la señora Karina Milagritos Terán Sánchez, delegada Titular, Recepcionado en Mesa de partes con Expediente N° 1772 de fecha 20 de diciembre del 2020; con la finalidad de otorgar atención al presente y proseguir con el tramite con forme a Ley; al presente Adj. Pliego Petitorio Único de Trabajadores.

Es propicia la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO
Prof. Santos H. Herrera Correa
JEFE RECURSOS HUMANOS



COSINUTRAMUN - SP
COMITÉ SINDICAL UNICO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO
"Por un Municipio con Justicia Social"

"Año de la universalización de la salud"

San Pablo, 29 de diciembre del 2020

OFICIO N° 005-2020-COSINUTRAMUN-SP

Señor
Ing. Manuel Jesús Castrejón Terán
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO



Atención. - Sub Gerencia de Recursos Humanos – MPSP

PRESENTE.-

ASUNTO: Presenta Pliego Petitorio del Comité Sindical Único de Trabajadores Municipales de la Provincia de San Pablo, para el ejercicio del año fiscal 2022.

En nombre y representación del Comité Sindical Único de Trabajadores Municipales de la Provincia de San Pablo COSINUTRAMUN-SP de la Municipalidad Provincial de San Pablo, nos dirigimos a usted para hacerle llegar nuestro saludo fraterno y a la vez manifestarle lo siguiente:

Al amparo del artículo 2° numerales 13, 20 y 23°, 24°, 25°, 26°, 28°, 42°, 55°, 56°, 62° y Cuarta Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú y otros indicados en el respectivo Pliego Petitorio, cumplimos con Presentar el documento indicado en el asunto, para el ejercicio del año fiscal 2022, dando así inicio a la negociación colectiva, el cual tiene como objetivo encaminar a nuestros afiliados y su familia una mejor calidad de vida con bienestar material y espiritual.

En la seguridad de arribar a acuerdos satisfactorios que expresen la comprensión institucional y fortalezca la paz laboral en nuestra Municipalidad; pedimos a usted tenga a bien remitir el presente a la Oficina de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y disponer la solución a nuestro Pliego Petitorio en el Plazo de Ley, para tal fin nos representan nuestros Delegados (Titular y Suplente) según Constancia de Inscripción cuya copia adjuntamos; asimismo pedimos que nos comunique la conformación de la Comisión Negociadora de la Entidad para que se instale, avance la negociación, adopte acuerdos y suscriba el Convenio Colectivo 2022 que deberá regir desde el 1° de enero del año 2022 en adelante.

Atentamente,

COMITE SINDICAL UNICO DE TRABAJADORES MUNICIPALES
SAN PABLO - COSINUTRAMUN- SP

Karina Milagritos Terán Sánchez
DELEGADA TITULAR





COSINUTRAMUN - SP
COMITÉ SINDICAL UNICO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO
"Por un Municipio con Justicia Social"

PLIEGO PETITORIO DEL COMITÉ SINDICAL UNICO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO - REGION CAJAMARCA PARA EL
AÑO FISCAL 2022

EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO (COSINUTRAMUN-SP), debidamente inscrito en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo con Registro N° 1310-2019-GR-CAJ-DRTPE/DPSC, con domicilio gremial y procesal provisional en la Av. 13 de Julio S/N, San Pablo, Distrito y Provincia de San Pablo, Región Cajamarca, representado por su Junta Directiva, presentamos el **PLIEGO PETITORIO PARA EL AÑO FISCAL 2022**, ante la Municipalidad Provincial de San Pablo, con domicilio en Jr. Lima N° 769 Plaza de Armas San Pablo, el mismo que contiene las siguientes cláusulas:

- Cláusula I.- Demandas de condiciones generales.
- Cláusula II.- Demandas económicas.
- Cláusula III.- Demandas de condiciones de trabajo.
- Cláusula IV.- Demandas en lo Sindical.
- Cláusula V.- Comisión Negociadora.

BASE LEGAL:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ:**
Artículo 2° numerales 13, 20 y 23.°, 24°, 25°, 26°, 28°, 42°, 55°, 56°, 62°. Y,
Cuarta Disposición Final y Transitoria.
- **CONVENIO INTERNACIONAL NÚMEROS; 87, 98 y 151 y 154 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT).**
- **Inc. 2) de la cuarta Disposición Transitoria LEY GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO N° 28411.**
- **LEY 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.**
- **Decreto Supremo N° 010-2003-TR, Texto Único Ordenado De la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.**
- **Decreto Legislativo N° 1057 y Modificatorias.**
- **Decreto Legislativo N°. 650.**
- **Decreto Supremo N °. 003-97-TR.**



COSINUTRAMUN - SP
COMITÉ SINDICAL UNICO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO
"Por un Municipio con Justicia Social"

- D.L N°. 276.
- D.S. N°. 005-90-PCM.
- Ley 30075.
- D.S. N°. 040-2014-PCM.
- EXP. 0025-2013-PI/TC. 0003-2014-PI/TC. 0008-2014-PI/TC. 0017-2014-PI/TC.
- Decreto Supremo N°. 070-85- PCM

CLAUSULA I.- DEMANDA DE CONDICIONES GENERALES:

Primer Enunciado. - **Del ámbito de aplicación:** Los acuerdos del presente Convenio Colectivo resultarán aplicable a todos los trabajadores debidamente Afiliados al "COSINUTRAMUN-SP" Municipalidad Provincial de San Pablo.

Segundo Enunciado. - **De la vigencia:** Los beneficios de los presentes acuerdos tendrán vigencia a partir del 1ro de enero del 2022, y se mantendrán hasta la conclusión del vínculo laboral del Trabajador.

Tercer Enunciado.- La Municipalidad Provincial de San Pablo, garantizará, la observancia y reconocimiento irrestricto de los derechos de los trabajadores, a la estabilidad laboral de los Servidores Sindicalizados, así como los derechos económicos, socioculturales reconocidos y adquiridos por acto administrativo, costumbre, normas de rango nacional y supranacional y pactos colectivos celebrados anteriormente, por estar amparados en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y La Constitución Política del Perú, y en el principio de primacía de la realidad que defiende *"El trabajo busca satisfacer las necesidades humanas básicas y es fuente de realización de la persona y propugna el desarrollo de los pueblos"*.

CLAUSULA II.- DEMANDAS ECONOMICAS

PETITORIO. 1

Solicitamos a la Municipalidad Provincial de San Pablo **nos otorgue una Bonificación Vacacional**, equivalente a un sueldo mensual total, al momento de hacer uso de vacaciones el servidor; a cada Servidor Sindicalizado del COSINUTRAMUN-SP.

PETITORIO. 2

Solicitamos a la Municipalidad Provincial de San Pablo **nos incremente la BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD**, en un monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), teniendo en cuenta que se debe establecer una bonificación adecuada a los costos que representan los gastos escolares, para cada servidor sindicalizado.

PETITORIO. 3



COSINUTRAMUN - SP
COMITÉ SINDICAL UNICO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO
"Por un Municipio con Justicia Social"

Solicitamos a la Municipalidad Provincial de San Pablo **nos incremente la BONIFICACIÓN POR FIESTAS PATRIAS**, en la suma de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles), para cada servidor sindicalizado.

PETITORIO. 4

Solicitamos a la Municipalidad Provincial de San Pablo **nos incremente la BONIFICACION ESPECIAL de Compensación por Tiempo de Servicios CTS a cada servidor, en una remuneración total por año desde la fecha de su ingreso a laborar en la institución. Bonificación que se hará efectiva cuando el servidor cese.**

PETITORIO. 5

Solicitamos a la Municipalidad Provincial de San Pablo **nos Otorgue una Bonificación Extraordinaria por conmemorarse el 1ro de Mayo "DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO"**, en la suma de S/. 1000.00 (Mil y 00/100 Soles), debiendo ser abonado en el mes a celebrarse dicha actividad festiva, a cada servidor afiliado al COSINUTRAMUN-SP.

PETITORIO. 6

Solicitamos a la Municipalidad Provincial de San Pablo **nos otorgue una Bonificación Extraordinaria por el día del trabajador Municipal (05 de noviembre)**, por la suma de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles), a cada servidor sindicalizado del COSINUTRAMUN-SP.

PETITORIO. 7

Solicitamos a la Municipalidad Provincial de San Pablo **se nos otorgue una Canasta Navideña** valorizada en S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles), debiendo ser otorgada en la segunda semana del mes de diciembre, a cada servidor sindicalizado.

CLAUSULA III.- DEMANDAS EN CONDICIONES DE TRABAJO

PETITORIO.- 1

- a) Solicitamos a la Municipalidad Provincial de San Pablo otorgar a los servidores que laboran en oficinas un terno por año, el mismo que servirá como uniforme de trabajo.
- b) Solicitamos a la Municipalidad Provincial de San Pablo, se comprometa a cumplir con las condiciones de trabajo pactadas en negociaciones de ejercicios anteriores (el otorgar un terno)

PETITORIO. 2

Solicitamos a la Municipalidad Provincial de San Pablo **suscribir convenios con las Universidades para capacitar y profesionalizar a los servidores sindicalizados**, teniendo en cuenta su desempeño laboral y fiel cumplimiento de sus funciones de los



COSINUTRAMUN - SP

COMITÉ SINDICAL UNICO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO

"Por un Municipio con Justicia Social"

servidores de la Municipalidad Provincial de San Pablo que se encuentren debidamente afiliados al COSINUTRAMUN-SP a fin de que el servicio y/o funciones cada vez sean más eficientes y eficaces.

PETITORIO. 3

Solicitamos a la Municipalidad Provincial de San Pablo, que, en caso de fallecimiento del servidor, dé la oportunidad de trabajar a un familiar directo, en un puesto acorde a su perfil profesional.

CLAUSULA IV.- DEMANDAS EN LO SINDICAL

PETITORIO. 1

Solicitamos a la Municipalidad Provincial de San Pablo, cumplir con los derechos sindicales plasmados en las leyes **dando las facilidades a los dirigentes y agremiados, tanto para asistir a eventos sindicales congresales, de capacitación y/o realizar otros trámites inherentes al COSINUTRAMUN**, concediendo los permisos con goce de haber y asignándoles un aporte económico para cubrir los gastos en pasajes de ida y vuelta; así como, el equivalente de un viático del servidor que corresponda a su nivel, quién deberá rendir debidamente documentado, previa visación por parte de los representantes de los servidores (Junta Directiva con elección Bianual).

PETITORIO. 2

Solicitamos a la Municipalidad Provincial de San Pablo que, por tratarse de derechos adquiridos los beneficios y reivindicaciones otorgadas a través de la presente negociación colectiva, sean de estricto cumplimiento desde el 01 de enero del año 2022, hasta la culminación del vínculo laboral del servidor, dichos beneficios serán sumados a los beneficios ya ganados y percibidos por parte de los servidores afiliados al Comité Sindical Único de Trabajadores Municipales de la Provincia de San Pablo.

CLAUSULA V.- COMISION NEGOCIADORA

La Comisión Negociadora y el pliego petitorio fue aprobado en asamblea general según acta de sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2020, con las facultades para participar en la negociación, así como para realizar todos los actos procesales propios de ésta, y suscribir el convenio colectivo, estando conformado por los siguientes integrantes:

TITULARES:

Terán Sánchez, Karina Milagritos	DNI. N° 40931681
Gálvez Gálvez, Liliana Edith	DNI. N° 28073803
Castrejón Hernández Wilson	DNI. N° 28064622

SUPLENTES:

Burgos Vásquez, Roberto Napoleón	DNI. N° 26600996
Terán Correa Teófilo Mamberto	DNI. N° 18134189



COSINUTRAMUN - SP
COMITÉ SINDICAL UNICO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO
"Por un Municipio con Justicia Social"

Sindicalmente.

COMITE SINDICAL UNICO DE TRABAJADORES MUNICIPALES
SAN PABLO - COSINUTRAMUN-SP


Karina Milagros Terán Sánchez
DELEGADA TITULAR

SECRETARIO GENERAL



SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO



SECRETARIO DE DEFENSA

CAJAE - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO


Elva Inés Vasquez
TESORERA

SECRETARIA DE ECONOMIA

Padrón de Trabajadores afiliados al COSINUTRAMUN-SAN PABLO

Nº Orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Burgos Vásquez, Roberto Napoleón	26600996
2	Cabrera Terán, Armando Noé	28062491
3	Castrejón Hernández, Wilson	28064622
4	Castrejón Terán, Edilberto	28065626
5	Chilón Bazán, Erasmo	28067113
6	Chomba Chávarri Demetrio	80060549
7	Díaz Palomino, Ángel Rafael	28060525
8	Gálvez Gálvez, Liliana Edith	28073803
9	Huayán Terán Edwin Alcibiades	9895584
10	Saldaña Vásquez, Elva Mariela	28066068
11	Terán Correa, Teófilo Mamberto	18134189
12	Terán Sánchez, Karina Milagritos	40931681
13	Vargas Tongombol, Alejandro	28066744